



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 7/2012  
ID: 3671-7-LE12 "CONSTRUCCION CANCHA DE RAYUELA".

DECRETO N° 2324

Chillán Viejo, 04 ABR 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 1421 de 1 de marzo de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública N°7/2012 ID 3671-7-LE12 "CONSTRUCCION CANCHA DE RAYUELA".

b) La Orden de Compra N° 3671-90-SE12 de 6 de marzo de 2012.

c) La inscripción del contratista en Chile Proveedores de 27 de marzo de 2012.

d) El Contrato de Ejecución de Obra de 27 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN OSCAR IBACA E.I.R.L.**, por un monto de \$4.902.086.- (cuatro millones novecientos dos mil ochenta y seis pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 28 días corridos.

DECRETO

1.-APRUEBESE el Contrato de Ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION CANCHA DE RAYUELA", suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN OSCAR IBACA E.I.R.L.**, por un monto de \$4.902.086.- (cuatro millones novecientos dos mil ochenta y seis pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 28 días corridos.

2.- NÓMBRESE a Doña Daniela Guzmán Yévenes, Jefe del Departamento de Ejecución de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la obra.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 214.05.09.009 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ROD/MOG/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DOM Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a **27 de Marzo de 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION OSCAR IBACA E.I.R.L.** RUT: **76.092.723-6**, con domicilio en calle Purén N°299, Chillan, representada por el señor Oscar Ibaca Briones, RUT:11.534.868-K, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION OSCAR IBACA E.I.R.L.**, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION CANCHA DE RAYUELA**".

**SEGUNDO:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, Aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$4.902.086.-**, (cuatro millones novecientos dos mil ochenta y seis pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un solo estado de pago, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra. Para dar curso el estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.
- c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día.
- d) 10 fotos representativa de diversos aspectos del avance de la obra.

**QUINTO :** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de un Depósito a la Vista N°145068 del banco Santander de 19 de marzo de 2012, por **\$490.209.-**, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por Decreto Alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto del 5% del valor de contrato y sus modificaciones, con un plazo de 300 días, a contar de la Recepción Provisoria de la obra.

9.

**SEXTO: Recepción Provisoria:** El contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria por oficina de partes, donde adjuntará la o las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan sean éstos públicos y/o privados, como SEC, ESSBIO S. A. entre otros.

Desde la fecha anterior el contratista tendrá un plazo de 15 días corridos para presentar las aprobaciones y/o certificados de los servicios anteriormente señalados. En caso de atraso ajeno al contratista, este deberá comunicarle a la I.T.O., a través de oficina de partes, acon al menos 2 días de anticipación al cumplimiento del plazo en referencia, en caso contrario el contratista estará afecto a las multas indicadas en las multas indicadas en las presentes Bases Administrativas Especiales. La Recepción Provisoria se ejecutará solo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación, requeridos por los servicios que correspondan.

**Recepción Definitiva:** La Recepción Definitiva se efectuará **150** días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

**SEPTIMO :** El plazo de ejecución de la Obra será de **28** días corridos, a contar del día del Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de 2 UTM, incluidas sus modificaciones, por cada día de atraso.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**DECIMO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



**INGEN. Y CONSTRUCCIÓN OSCAR IBACA E.I.R.L**  
R.L. OSCAR IBACA  
CONTRATISTA



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ RCO / MOG.